



RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE OBRAS
RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO RESOLUCION
29
FECHA
28 DIC. 2018
ROL SII
5376 - 10

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 2585/18 de fecha 19.07.2018
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 88 de fecha 29.01.2016
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de Edificación - Obra Nueva
ESPECIFICAR
 ubicado en calle/avenida/camino El Salto 3189 - 3193
 Lote N° ---, manzana 25, localidad o loteo Quintas Residenciales El Salto
 sector Urbano, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
(URBANO O RURAL)
 que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 2585/18
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 2585/18 de fecha 19.07.2018, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: ---
ESPECIFICAR (DFL-2: CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS, PROYECCION DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales: ---
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
Inversiones Iraso Limitada		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
Tomás Irrarázaval Mendez		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
Pablo Fuentealba Lema		
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.
Juan Altamirano López		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.
<u>---</u>		
E-MAIL	REGISTRO	CATEGORIA
<u>---</u>	<u>---</u>	<u>---</u>
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		R.U.T.
<u>---</u>		
E-MAIL	REGISTRO	CATEGORIA
<u>---</u>	<u>---</u>	<u>---</u>

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCION O PERMISO	NUMERO	FECHA
Permiso de Edificación	74	21-11-2016

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		Comercio	Local comercial	Básica
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	Bodega complementaria tipo 1	
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/>	OTROS (ESPECIFICAR)		---	

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	---	---	---
SOBRE TERRENO	374,61 m2	---	374,61 m2
EDIFICADA TOTAL	374,61 m2	---	374,61 m2
TOTAL TERRENO	Sup. Bruta 412,20		Sup. Neta 351,69 m2

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO	PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,50	1,60	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	80,00%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	0,6 / 0,4	0,39	DENSIDAD	---
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	7 / 20 m	3,50 m.	ADOSAMIENTO	2.6.2. O.G.U.C.
RASANTES	70° / 60°	70° / 60°	ANTEJARDIN	---
DISTANCIAMIENTOS	2.6.3. O.G.U.C. 3.3.5. PRR	2.6.3. O.G.U.C. 3.3.5. PRR		---

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	6	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	2 + 4 arrendados
-----------------------------	---	---------------------------	------------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> LEY N°19.537 Copropiedad Inmobiliaria

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro (*)
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO

<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
-------------------------------	--------------------------------	--

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	---	OFICINAS	X
LOCALES COMERCIALES	1	ESTACIONAMIENTOS	2 + 4 arrendados
OTROS (ESPECIFICAR):	Bodega Complementaria		

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN	m2
DERECHOS DE LA PARTE AMPLIADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	1,50%	\$ -
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA		\$ 1.490.000
DERECHOS DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	0,75%	\$ 11.175
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		\$ 11.175
RECARGO ART. 133° LGUC	50,00%	\$ -
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	\$ -
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)	(-)	\$ -
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:
TOTAL A PAGAR		\$ 11.175
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 29.116.935	FECHA 25/12/18

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
1/2	Se reemplaza Plantas de arquitectura primero y segundo piso, cubierta, emplazamiento, ubicación, cuadros de superficie.
2/2	Se reemplaza Elevaciones y cortes.

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

- 1.- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación. Esta Modificación de Proyecto de Edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- 2.- El edificio cuenta con los siguientes permisos: Permiso y Recepción simultánea N° 1852 de fecha 03.01.1987 por 177,87; Permiso N° 74/2016 de fecha 21.11.2016, completando un total de 374,61m² para un edificio de dos pisos (galpón con altillo interior). Mediante esta solicitud de Modificación de Proyecto se autorizan cambios en la distribución de los estacionamientos, se conservan dos y los cuatro restantes se arrendarán en otro predio; la superficie liberada se destina a local comercial. Se modifican tabiquerías en zona de baños. No existe aumento de superficie ni alteraciones estructurales respecto del permiso N° 74/2016.
- 3.- El terreno está afecto a utilidad pública en una franja de 60,51 m². Su superficie neta final es de 351,69 m².
- 4.- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 5.- Al momento de la Recepción Definitiva de Obras deberá acreditar la reposición o conservación del Espacio Público visado por Asesoría Urbana o acreditar el Buen Estado de la Vereda, mediante Certificado SERVIU.
- 6.- Las responsabilidades de la arquitectura son del proyectista Sr. Pablo Fuentealba Lema, de acuerdo a lo señalado en la DDU 264 numeral 2 letras b y e.
- 7.- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
A.- Título 4 capítulo 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
B.- Título 4 capítulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 8.- El cálculo de derechos se realizó en base al Presupuesto de Obras proyectadas en el interior por \$1.490.000 presentado por el arquitecto Sr. Pablo Fuentealba Lema.
- 9.- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas con el objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, supletoriamente se informa que el Horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18:30 HRS y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS."
- 10.- Se adjunta acta de cambio de profesional responsable de la obra: el arquitecto Sr. René de la Vega Fuentes desiste del patrocinio de la obra y asume en su reemplazo el arquitecto Sr. Pablo Fuentealba Lema.

MEI/MLD/mlid.17.12.2018

Sol: 493202



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

(FIRMA Y TIMBRE)

